



DECRETO ALCALDICIO N°736
LITUECHE, 22 de Mayo del 2017

CONSIDERANDO:

- El memo N° 148/17, que convoca a la Asamblea de MURO^o H, de fecha 08 de mayo de 2017.
- El Programa del XIII Congreso de Alcaldes y Concejales que se efectuó los días 17, 18, 19 de mayo de 2017, en la ciudad de Pichilemu.
- El acuerdo N° 81 de la Sesión N° 18 del 17/05/2017, del Honorable Concejo Municipal de Litueche.
- La ficha de inscripción presentada por el Concejel Sr. Tulio Campos González

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 Diciembre del 2017 que asume como Alcalde Titular, las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1.-**COMISIONASE:** a al Sr. Concejel, **Tulio Campos Donoso**, para que participara del XIII Congreso de Alcaldes Y concejales MURO^o H los días 17, 18 y 19 de Mayo de 2017, en la ciudad de Pichilemu.

2.-**CANCELESE** a al Sr. Concejel, **Tulio Campos Donoso** el 100 % del Viatico de 2, por los días señalados de acuerdo a la normativa citada y demás beneficios, asimilados al del señor Alcalde.-

3.- **IMPUTASE:** el gasto que irrogue el Presente Decreto Alcaldicio cuenta presupuestaria 215 21 04 003 002, Gastos por comisión, del Presupuesto Municipal Vigente 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal
RAE/LUS/RPV/VS
Distribución

- Of. De partes
- Finanzas
- Secretaria Municipal

IRENE ESCOBAR ECHEVERRÍA
Alcalde